



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



CIRCULAR No. 033

Armenia, Junio 14 de 2012

PARA : SECRETARIOS DE DESPACHO – DIRECTORES –
ASESORES – DIRECTORES Y GERENTES DE
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y FUNCIONARIOS
EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

DE: SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDIO.

Por medio de la presente se le informa a todos los secretarios de despacho – directores – asesores – directores y gerentes de entidades descentralizadas y funcionarios en general del departamento del Quindío, que de conformidad con la ordenanza 010 y 011 de 2012 por medio de la cual se adoptan la estampilla Pro-cultura y Pro-Adulto Mayor, que fueron además reglamentadas el día 29 de Mayo de 2012 mediante decretos 626 y 627 respectivamente, se les solicitan a los funcionarios encargados de elaborar estudios previos para procesos de selección y contratación directa por modalidad de prestación de servicios superiores a 26 SMLMV, tener en cuenta los descuentos por dichas estampillas, para el caso de PRO-CULTURA el 1% y para la estampilla PRO-ADULTO MAYOR el 3%, esto con el fin de poder obtener un pliego de condiciones adecuado a la realidad.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Circular No.033 del 14 junio de 20128.



2

Por otra parte se les recuerda que mediante el Decreto ley 019 de 2012, y conforme a lo establecido en el Artículo 223, a partir del 1 de junio se elimina la publicación de los contratos en la Gaceta Departamental, motivo por el cual los funcionarios responsables de la elaboración de los estudios previos deberán tener en cuenta dicha disposición con el fin de suprimir este descuento de los estudios previos y del pliego de condiciones para los procesos de selección.

Así mismo se les informa que la secretaria jurídica recibirá solicitudes de contrato hasta las 6 pm del día martes 19 de junio de 2012, con cargo a los proyectos de inversión del plan de desarrollo "**QUINDIO UNIDO 2008-2011**", en virtud a la entrada en vigencia del nuevo plan de desarrollo no se pueden expedir registros presupuestales posteriores al 21 de junio de 2012, lo anterior de conformidad con la circular N° 026 de 2012 expedida por la Secretaria de Planeación y Planificación del Quindío.

Agradezco su amable colaboración.


JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Secretario Jurídico

Proyectó y elaboró: Dr. GUSTAVO A NIETO L.